I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002117

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00998-2025; el Memorándum N°M-500-01-00033-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el correo electrónico del Dirección de Rentas; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 31% en el pago de los Derechos Municipales por retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio para ferias navideñas por puestos (sector Las Torres), año 2025, a los contribuyentes que se indican, cuya nomina se adjunta al presente decreto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002117

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002.002 "Derecho de Aseo Fuera del Rol" y 03.01.003.999.003 "BNUP fuera del Rol", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.

FERIA NAVIDEÑA LAS TORRES										
N°	FECHA INGRESO	NOMBRE	APELLIDO M	APELLIDO P	RUT	TELEFONO	DIRECCION	RSH	PETICION SECTOR	RUBRO
1	CERRILLOS	17-10-2025	YESSENIA	MARTINEZ	PEÑALOZA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	LAS TORRES	JUGUETES Y ARTICULOS VARIOS
2	CERRILLOS	22-10-2025	ZAYRA	MOSCOL	MORAN				LAS TORRES	BAZAR
3	CERRILLOS	20-10-2025	CATALINA	MANSILLA	FAJARDO				LAS TORRES	COMIDA
4	CERRILLOS	20-10-2025	LETICIA	FAUNDEZ	PEÑALOZA				LAS TORRES	JUGUETES Y ROPA
5	CERRILLOS	17-10-2025	JENNY	SALINAS	BECERRA				LAS TORRES	ARTICULOS ESOTERICOS Y MANUALIDADES
6	CERRILLOS	20-10-2025	TANIA	PARADA	BELTRAN				LAS TORRES	TEJIDO A CROCHET
7	CERRILLOS	20-10-2025	MARTA	MENDEZ	GONZALEZ				LAS TORRES	CHOCOLATERIA Y ARTESANIA EN MADERA